



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

PROPUESTA DE TRABAJO PARA CUMPLIR CON *PROYECTO LEY 107*
APRENDER Y PRACTICAR LA CONSTITUCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

PROYECTO LEY 107
APRENDER Y PRACTICAR LA CONSTITUCIÓN

OBJETIVO: dar cumplimiento con el artículo 41 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA que dice: "En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución".

ACTIVIDAD RECOMENDADA: Elaborar una cartilla que dé cuenta de la apropiación y aplicación en la vida cotidiana de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Instrucción:

1. Hacer lectura de la estructura de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
2. Leer puntual mente algunos artículos de los TÍTULOS que te llamaron la atención.
3. Busca en internet o en prensa **DIEZ** caricaturas sobre diferentes aspectos de la vida cotidiana del país, ejemplo: derechos, deberes, cargos públicos, organismos de control, corrupción, bienestar social, salud, vivienda, educación entre otros. De caricaturistas como Ricky, Vlado, Matador. Bacteria
4. Relaciona cada una con un artículo diferente de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
5. Elabora un análisis de la situación expresada en la caricatura.
6. Elabora un escrito donde de su opinión sobre la importancia de conocer la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
7. Estructura de la cartilla
 1. Portada tipo revista con buen diseño, no como si fuera un trabajo en normas Apa o Icontec.
 2. Escrito a manera de editorial.
 3. En cada página va la caricatura o historieta con el artículo y el análisis; una por página.
 4. Contraportada.
8. Elabora dicha cartilla con diseño llamativo, buena estética, ortografía y redacción. Puede tener como referentes cartillas informativas o comerciales del mercado.
9. Para desarrollar dicha actividad pueden hacerlo en equipos de tres persona máximo.

10. Fecha de entrega primera semana de noviembre.

11. Ejemplo:

<p>Titulos</p> 	<p>Artículo 314. En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para periodos de tres años, no reelegible para el período siguiente. El Presidente y los Gobernadores, en los casos taxativamente señalados por la ley, suspenderán o destituirán a los alcaldes. La ley establecerá las sanciones a que hubiere lugar por el ejercicio indebido de esa atribución</p> <p>Análisis: Todos los gobernantes locales tienen autonomía relativa dentro de su territorio sin desconocer el poder central y la leyes que debe cumplir, pero no puede desconocer la jerarquía de poderes</p>
--	---



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉLIX DE BEDOUT MORENO

"Educamos en el ser y el conocer con respeto y compromiso"

PROPUESTA DE TRABAJO PARA CUMPLIR CON *PROYECTO LEY 107*
APRENDER Y PRACTICAR LA CONSTITUCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA



Artículo 19. Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva.

Análisis: Todos los ciudadanos tenemos el derecho de creer o no creer, y creer en lo que nuestra conciencia nos dicte. Pero el estado debe garantizar que dichos cultos o creencia no afecten la convivencia colectiva, además de respetar las disposiciones legales.